

## C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Esta Comisión de Hacienda y Fiscalización recibió para efecto de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato a fin de que realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital, tomados de los ingresos de libre disposición que se consideraron en el pronóstico de ingresos de dicho ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto; asimismo, para que efectúe la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019 a conceptos de gasto de capital; así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital, con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019.

Analizada la citada propuesta de punto de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 112, fracción XV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

## DICTAMEN

## I. Antecedentes.

En la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 22 de agosto de 2019, la presidencia del Congreso dio cuenta con la referida propuesta de punto de acuerdo, misma que por razón de materia se turnó para su estudio y dictamen a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización, la cual la radicó el 2 de septiembre del mismo año.

Por acuerdo de esta Comisión tomado en la reunión celebrada el 2 de septiembre de 2019 se remitió la propuesta a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado para que remitiera una opinión sobre la misma en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En la reunión celebrada el 4 de noviembre de 2019 se dio cuenta con la opinión remitida por la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, la cual se dejó a disposición de quienes integramos esta Comisión para su análisis.

Th

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización

de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato a fin de que realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital; asimismo, para que efectue la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital, con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019

## II. Contenido de la propuesta de punto de acuerdo.

En las consideraciones expuestas por el proponente se refiere lo siguiente:

Una de las funciones que tiene el Gobernador del estado, en este caso el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, es la de ser un administrador de los recursos públicos con que contará en el ejercicio fiscal inmediato. Para ello, debe analizar muchísimas variables, como lo son: las necesidades de la población guanajuatense, las áreas prioritarias de atención, las zonas que requieren mayor infraestructura, la promoción y apoyo a diversos sectores económicos, la forma en cómo brindará seguridad a la ciudadanía, entre otras.

Para ser un buen administrador de esos recursos públicos, el Gobernador deberá realizar una proyección de los ingresos con lo que contará, pero mas importante aún será la buena distribución que haga de ellos, atendiendo a las necesidades de toda la población del estado, y no solo de la cúpula o unos cuantos afines al gobierno.

Hay que recordar, que, en diciembre del año pasado, el gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, remitió a este Congreso su propuesta de presupuesto de ingresos, en la cual se contemplaron aumentos a diversos conceptos que afectan hoy en día a la población guanajuatense que ha tenido que apretarse el cinturón, lo que no ha querido hacer el Gobierno del Estado, que prefiere seguir con este tipo de aumentos. Ejemplo de ello fue la creación del impuesto a la tenencia de vehículos, un concepto que ya había desaparecido pero que fue incorporado en el actual paquete fiscal. Igualmente destaca el aumento a los derechos relacionados con producción, almacenamiento, distribución y enajenación de bebidas alcohólicas, el cual no fue bien recibido por aquellas personas que se dedican a estas actividades.

El caso particular que destacó en aquel momento fue el aumento que se propuso; y que se aprobó sin los votos del Grupo Parlamentario de Morena, relativo al impuesto sobre nómina. Este aumento, según se quiso justificar en su momento por Diego Sinhue Rodríguez Vallejo sería para destinarlo en su momento a obra pública, lo cual, a la fecha y pasados ya 8 meses de este ejercicio fiscal no hemos visto su aplicación.

Lo más preocupante es que ahora el Gobernador del Estado se encuentra realizando declaraciones ante los medios de comunicación respecto a la intención que tiene de pedir un crédito por la cantidad de \$5'000,000,000.00 cinco mil millones de pesos, los cuales, según su dicho, serían destinados a invertir en obra pública en el estado.

El Grupo Parlamentario de Morena, desde estos momentos manifiesta su descontento y no aprueba el endeudamiento que pretende el Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.

Con ello demuestra solamente una cosa, que no ha sido un buen administrador de los recursos públicos. También es importante recordar que en el presupuesto de egresos que remitió a esta soberanía, hubo excesos en el mismo, los cuales fueron detectados por las y los diputados de Morena y se hizo el señalamiento correspondiente.



Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización presta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario de la Comisión Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato a fin de que deficie uma ampliación llquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de apital; asimismo, para que efectie la reclasificación de las ampliaciones liquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, así como una disminución presupuestal en los conceptos de h. Congreso del considerados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el DE GUANAJUA Estimesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos de laño 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital, con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019

Un claro ejemplo de lo señalado, fue el aumento indiscriminado que se dio en el rubro de Servicios de Traslado y Viáticos, el cual aumento un 23% equivalentes a \$13'741,471.00 trece millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos. Otro gasto innecesario lo es la llamada "Oficina de Representación y Enlace del Gobierno del Estado de Guanajuato en la Ciudad de México" por la que los guanajuatenses pagamos la cantidad de \$10'731,711.00 diez millones setecientos treinta y un mil setecientos once pesos. Estos gastos son innecesarios y ningún beneficio arrojan a la ciudadanía guanajuatense. Por lo que, no vemos viable que el Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo pretenda solicitar un crédito por el que se pagarán millones de pesos de intereses del dinero de los guanajuatenses.

Sin embargo, en el Grupo Parlamentario de Morena nos dimos a la tarea de formular una propuesta alterna para evitar así el endeudamiento del estado, todo ello apegado a la legalidad y fundamentado en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato, específicamente en el artículo 67.

Lo que se propone es lo siguiente:

UNIDOS

Realizar una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto. El cual, da un monto de \$682'134,406.92 seiscientos ochenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos.

Realizar la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital (inversión pública). El cual, da un monto de \$3,014'950,759.63 tres mil catorce millones novecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve pesos.

Realizar una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente, fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el Presupuesto de Egresos de 2019, con relación al Presupuesto de Egresos del año 2018. El cual, da un monto de \$948'518,540.21 novecientos cuarenta y ocho millones quinientos dieciocho mil quinientos cuarenta pesos.

Realizar una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el Pronóstico de Ingresos de 2019. El cual, da un monto de \$2,031'229,285.08 dos mil treinta y un millones doscientos veintinueve mil doscientos ochenta y cinco.

Este conjunto de acciones reflejaría un ahorro total de \$6,676'832,991.84 seis mil seiscientos setenta y seis millones, ochocientos treinta y dos mil novecientos noventa y un pesos.

Otra opción conjunta sería la siguiente:

A

de

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato a fin de que realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital; asimismo, para que efectúe la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al

presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital, con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019

Que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración reduzca los montos presupuestados y aprobados para las dependencias y entidades de la administración pública un 10.02% los recursos de libre disposición, lo que reflejaría un monto de \$5'021,752,608.03 cinco mil veintiún millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos ocho pesos, monto equivalente al crédito que pretende adquirir el Gobernador del Estado.

Con estas medidas se podría evitar el endeudamiento a costa del dinero de las y los guanajuatenses...

#### III. Consideraciones de la Comisión.

La propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa en términos generales tiene por objeto que el Congreso del Estado exhorte al Gobernador del Estado, para que de conformidad con el artículo 67 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración realice una ampliación líquida, reclasifique y disminuya, el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019.

Como ya se señaló en la fecha de radicación de la propuesta materia del presente dictamen, se solicitó la opinión de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado respecto a dicha propuesta.

En la opinión recibida de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas se establece lo siguiente:

Del análisis realizado al Punto de Acuerdo, se desprende que los alcances presupuestales que plantea dependen de las disponibilidades que se tenga de los ingresos de libre disposición es decir, que estos no se encuentren comprometidos, caso que ya corresponde a la situación actual del presupuesto del estado por estar transitando el noveno mes del ejercicio fiscal, por lo que los importes considerados en esta propuesta no se encuentran apegados a la realidad presupuestal que en este momento se está aplicando, sobre todo por los momentos contables en que se deben considerar los recursos, razón por lo que el Punto de Acuerdo no justifica en este momento los ahorros que menciona o, da la posibilidad de reasignar los recursos como los propone.

## A) Leyes de Ingresos autorizadas 2018 y 2019

En términos generales los ingresos del Gobierno del Estado para el 2019 se estiman en \$83,416 millones de pesos lo que representa un incremento del 11% nominal con respecto al ejercicio fiscal 2018. (Tabla 1)

Destacan incrementos en los rubros de impuestos, derechos y recursos federales (participaciones, aportaciones, convenios federales, entre otros), sin embargo, rubros como productos, aprovechamientos y transferencias presentan decrementos





Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización projecta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario de ligido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato a fin de que contice una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de apútal; asimismo, para que efectúe la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital, con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019

considerables respecto al año anterior. Para el presente ejercicio el Gobierno del Estado, no consideró ingresos derivados de financiamientos dando prioridad a una política de deuda pública enfocada en mantener controlado el apalancamiento financiero, mejorar el perfil financiero actual y obtener una buena calidad crediticia para el Estado. Lo anterior con la finalidad de garantizar un acceso permanente a fuentes de financiamiento en el mercado financiero mexicano.

Tabla 1

Gobierno del Estado Comparativo de las Leyes de Ingr		2018-2019		
Simplified the second	COST THE PARTY		Variaciones	
Rubro de Ingresos	2018	2019	Nominal	%
Impuestos	3,500,615,472	4,505,379,356	1,004,763,884	29%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	<b>~</b>	8		na
Contribuciones de Mejoras	:*:	9.	*	na
Derechos	2,092,633,250	2,180,354,798	87,721,548	4%
Productos	813,698,477	695,408,688	- 118,289,789	-15%
Aprovechamientos	1,863,698,376	119,226,089	- 1,744,472,287	-94%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3€1	(96)	(*)	na
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	70,261,208,722	75,915,601,712	5,654,392,990	8%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	616,300,000		616,300,000	-100%
Ingresos Derivados de Financiamientos	2,088,000,000		- 2,088,000,000	-100%
Total Ingresos	75,381,530,395	83,415,970,643	8,034,440,247	11%

Fuente: Elaboración propia UEFP con información del paquete fiscal autorizado en https://finanzas.guanajuato.gob.mx.

# B) Presupuestos de egresos autorizados para los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

El presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal mantiene un equilibrio con los ingresos estimados, lo cual garantiza mantener un balance presupuestario sostenible de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios. (Tabla 2)

A

1

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización

de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberlo Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato a fin de que realice uma ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital; asimismo, para que efectúe la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital, con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019

Tabla 2

		Gobjerno del Estado de Guanajunto Comparativo de los Presupuestos de Egresos autorizados 2018-2019			
Comparativo de las mestipuestas de r	Mickel Hotel Char	8 2010 2019	Variaci	mies)	
Capitulo / Concepto	2018	2019	Nominal	96	
1000 Servicios Personales	Action to the beauty from the second	28,368,329,435		5.31%	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,071,271,113	10,074,708,063	3,436,950	0%	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	705,366,089	712,244,302	6,878,213	1%	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,202,972,470	5,388,129,194	185,156,724	4%	
Seguridad Social	2,338,262,638	2,714,564,705	376,302,067	16%	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,431,294,872	7,084,764,278	653,469,406	10%	
Previsiones	1,406,385,124	1,342,925,473	-63,459,650	-5%	
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	782,899,023	1,050,993,419	268,094,396	34%	
2000 Materiales y Sumínistros	877,570,944	1,059,977,257	182,406,314	20.79%	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	150,424,724	232,021,857	81,597,133	54%	
Alimentos y Utensilios	280,262,086	166,642,179	-113,619,907	-41%	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	5,164,650	344,430	-4,820,220	-93%	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,283,884	18,743,387	4,459,504	31%	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	26,075,565	49,797,927	23,722,362	91%	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	270,920,047	322,325,355	51,405,308	19%	
Vestuano, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	57,444,375	107,074,093	49,629,718	86%	
Materiales y Suministros Para Seguridad	55,946,114	125,783,279	69,837,165	125%	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	17,049,499	37,244,750	20,195,251	118%	
3000 Servicios Generales	2,793,147,092	3,373,038,755	579,891,663	20.76%	
Servicios Básicos	352,362,438	363,575,284	11,212,846	3%	
Servicios de Arrendamiento	196,523,038	207,679,211	11,156,173	6%	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	710,642,838	1,177,892,862	467,250,024	66%	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	111,888,601	135,750,230	23,861,629	21%	
Servicios de Instalación, Reparación, Manteniniento y Conservación	409,004,333	466,590,293	57,585,960	14%	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	166,202,336	165,667,539	-534,796	0%	
Servicios de Traslado y Viáticos	59,845,152	73,586,623	13,741,471	23%	
Servicios Oficiales	149,987,370	151,206,486	1,219,116	1%	
Otros Servicios Generales	636,690,987	631,090,227	-5,600,759	-1%	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		30,258,636,498		21,28%	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	20,752,378,710	26,585,431,756	5,833,053,046	28%	
Transferencias al Resto del Sector Público	2,445,814,975	1,966,613,667	-479,201,309	-20%	
Subsidios y Subvenciones	991,249,177	706,552,572	-284,696,605	-29%	
Ayudas Sociales	534,868,966	763,769,363	228,900,397	43%	
Pensiones y Jubilaciones	225,501,540	236,269,140	10,767,600	5%	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	n.a	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	n.a	
Donativos	0	0	0	n.a	
Transferencias al Exterior	0	0	0	n.a	
5000 Bienes Muebles, înmuebles e Intangibles	533,439,525	880,183,482	346,743,958	65,00%	
Mobiliario y Equipo de Administración	129,238,460	183,762,543	54,524,083	42%	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	56,594,427	85,452,853	28,858,427	51%	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,397,455	27,412,319	22,014,864	408%	
Vehículos y Equipo de Transporte	67,915,535	337,892,256	269,976,720	398%	
Equipo de Defensa y Seguridad	5,764,680	59,541,400	53,776,720		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	239,644,098	129,246,383		933%	
Activos Biológicos	239,644,098	3,125,000	-110,397,715	-46%	
Bienes Inmuebles	24,400,000		3,125,000	n.a.	
Activos Intangibles		37,700,000	13,300,000	55%	
TOUTOS IIITAILBIDIES	4,484,869	16,050,728	11,565,859	258%	



fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de June de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario el cultudo Morena ante la Sexagesima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato a fin de que fue una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de aprial; asimismo, para que efectúe la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital, con los ingresos provenientes de participaciones, que no

Comparativo de los Presupuestos Comparativo de los Presupuestos	ado de Guarrajuato de Feresos autorizados	2018-2019			
	Let Light 18 ann 18	2010-2012	Variavio	ones	
Capitulo / Concepto	2018	2019	Nominat	%	
6000 Inversión Pública	2,248,122,098	1,808,435,154	-439,686,945	-19.56%	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,855,604,387	1,213,011,799	-642,592,588	-35%	
Obra Pública en Bienes Propios	392,517,711	595,423,355	202,905,644	52%	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	n,a.	
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,714,373,685	2,091,978,655	377,604,970	22.03%	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	n.a,	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	n.a.	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	n.a.	
Concesión de Préstamos	0	0	0	n.a.	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	50,000,000	220,000,000	170,000,000	340%	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	n a.	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	1,664,373,685	1,871,978,655	207,604,970	12%	
8000 Participaciones y Aportaciones	13,369,692,725	14,260,794,081	891,101,356	6.67%	
Participaciones	7,547,135,866	8,032,410,876	485,275,010	6%	
Aportaciones	5,822,556,859	6,228,383,205	405,826,346	7%	
Convenios	0	0	0	n.a.	
9000 Deuda Pública	1,956,919,631	1,314,597,326	-642,322,305	-32,82%	
Amortización de la Deuda Pública	1,281,245,996	788,019,283	-493,226,713	-38%	
Intereses de la Deuda Pública	665,314,235	526,386,043	-138,928,192	-21%	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	n.a.	
Gastos de la Deuda Pública	359,401	192,000	-167,401	-47%	
Costo por Coberturas	10,000,000	0	-10,000,000	-100%	
Apoyos Financieros	0	0	0	n.a	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	n.a	
Total del Gasto	75,381,530,395	83,415,970,643	8,034,440,247	11%	

Fuente: Elaboración propia UEFP con información del paquete fiscal autorizado en https://finanzas.guanajuato.gob.mx.

#### C) Ingresos de Libre Disposición y Gasto no Etiquetado

Los ingresos de libre de disposición (ILD) para el ejercicio fiscal 2019 representan un monto de \$45,035 millones de pesos, conformados por ingresos propios y participaciones federales y que se constituyen como la fuente de financiamiento del gasto no etiquetado del Gobierno del Estado.

Analizando la composición y relevancia de los conceptos identificados como ingresos de libre disposición, el 84% son ingresos federales y el 16% restante corresponde a ingresos propios, lo que refleja una alta dependencia a los recursos federales para financiar gasto no etiquetado. (Tabla 3).

\*

A

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato a fin de que realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital; asimismo, para que efectúe la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital, con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019

Tabla 3

Gobierno del Estado de Guanajuato	AND AND ADDRESS OF	200
Estado Análitico de los Ingresos 2019		
Concepta	2019	%
Ingresos de Libre Disposición		
A. Impuestos	4,505,379,356	10%
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	( <del>*</del> )	0%
C. Contribuciones de Mejoras	929	0%
D. Derechos	2,180,354,798	5%
E. Productos	695,408,688	2%
F. Aprovechamientos	119,226,089	0%
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	( <del>*</del> .)	0%
H. Participaciones	35,443,983,038	79%
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	2,091,018,014	5%
J. Transferencias	:=:	0%
K. Convenios	-	0%
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=11+12)	-	0%
L Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	45,035,369,983	100%
uente: Elaboración propia UEFP con información del paquete https://finanzas.guanajuato.gob.mx.	fiscal autorizado	en

Del total del gasto no etiquetado se identifica que, por concepto de participaciones y aportaciones, se prevé una erogación de \$8,032 millones de pesos, que corresponde a las participaciones que el Estado transfiere a los Municipios, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal Federal y Estatal y por lo tanto este monto no se puede afectar a través de los movimientos sugeridos, ya que los recursos se establecen a través de fórmulas de distribución que benefician a los municipios del Estado. Este monto representa el 18% del gasto no etiquetado. (Tabla 4).

Por concepto de transferencias se identifica un monto de \$17,221 millones de pesos que corresponde a los recursos que transfiere el gobierno estatal a los otros poderes, organismos autónomos y entidades que brindan servicios de salud, educación y seguridad pública. Este gasto no etiquetado representa el 38% del monto total para 2019.

El gasto no etiquetado que se destina a inversión pública representa poco más del 1% debido a que este concepto de gasto se realiza principalmente con recursos etiquetados que la Federación transfiere al Estado.



Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización presenta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario la la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato a fin de que altice una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de aprital; saimismo, para que efectúe la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital, con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019

Tabla 4

Gobierno del Estado de Guanajuato Clasificación por Objeto del Gasto 2019			
Concepto	2019	%	
I. Gas to No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			
A. Servicios Personales	12,464,904,724	28%	
B. Materiales y Suministros	744,478,563	2%	
C. Servicios Generales	3,015,189,098	7%	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,220,873,505	38%	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	766,362,475	2%	
F. Inversión Pública	531,792,441	1%	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,812,016,768	4%	
H. Participaciones y Aportaciones	8,032,410,876	18%	
I. Deuda Pública	447,341,533	1%	
I. Total de Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	45,035,369,983	100%	
uente: Elaboración propia UEFP con información del par attps://finanzas.guanajuato.gob.mx.	quete fiscal autorizad	lo en	

Como se advierte del ejercicio realizado, resulta evidente que realizar cambios sobre la estructura del gasto no etiquetado tendría repercusiones en la operación de programas y proyectos estatales vigentes, debido a que actualmente el ejercicio del presupuesto se encuentra en el noveno mes del año, que representa un 75% de avance y que la mayoría de los recursos ya se encuentran comprometidos o ejercidos de acuerdo con los programas operativos anuales de las dependencias y entidades.

Con respecto a la propuesta de realizar un ajuste general del 10.02% al gasto no etiquetado, resulta inviable realizar un ajuste como lo plantea el iniciante, porque del análisis realizado se identifican conceptos de gasto que no se pueden afectar ya que implica un impacto que comprometería la operatividad de la estructura gubernamental.

La opinión de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas concluyós señalando que realizar modificaciones presupuestales al presupuesto general de egresos de la manera sugerida, sin considerar las consecuencias que ello implica, representa un impacto no solo presupuestal sino también administrativo que afectaría la alineación de proyectos, programas presupuestarios y procesos que se derivan de una planeación que busca atender a los principios de racionalidad, responsabilidad y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

8

W

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato a fin de que realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital; asimismo, para que efectúe la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el

presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital, con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019

Se destaca además que las condiciones económicas, políticas y sociales actuales demandan acciones que fortalezcan la administración de los recursos públicos bajo un enfoque de gestión para resultados para una mejor toma de decisiones y en el caso de la propuesta materia de análisis afecta la naturaleza de dicho enfoque ya que dificultaría que el gobierno del Estado genere valor público al no cumplir con los resultados esperados de los objetivos planteados en su Programa de Gobierno.

Por otra parte, se puede inferir que en la formulación de la propuesta de punto de acuerdo se realizó un análisis considerando los datos presupuestales de inicio del ejercicio 2019, ya que en todo momento refiere al momento contable del gasto *aprobado*, sin embargo, debieron considerarse los otros momentos contables del egreso como son: Gasto modificado, gasto comprometido, gasto devengado, gasto ejercido, gasto pagado y excepcionalmente su registro simultáneo. Lo anterior, dado que el objetivo de la propuesta, es que los recursos se asignaran de forma distinta a como se aprobaron. También debió considerarse que, al momento de la presentación de la propuesta, el ejercicio fiscal se encontraba en su octavo mes de administración y operación, por lo que los datos considerados no correspondían a la realidad presupuestal que prevalecía en esos momentos.

Cabe señalar que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 22 y 24 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los presupuestos de egresos son de naturaleza anual. Asimismo, en el artículo 33 de dicha ley se señala que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración deberá presentar oportunamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el proyecto de iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato, a efecto de que se remita la iniciativa correspondiente al Congreso del Estado a más tardar el veinticinco de noviembre.

En atención a los preceptos señalados, el Gobernador del Estado, en fecha 25 de noviembre de 2019, presentó al Congreso del Estado la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020, aprobándose el dictamen correspondiente por el Pleno de este Poder Legislativo el 19 de diciembre de 2019.

Como podemos observar la propuesta de punto de acuerdo materia del presente dictamen tenía por objeto formular un exhorto al Gobernador del Estado, para que realizara una ampliación líquida, reclasificara y disminuyera el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, razón por la cual y al estar ya en vigor a partir del 1 de enero del presente año la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2020, la citada propuesta ha quedado sin materia.

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización un presta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario por lido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato a fin de que estado de un ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de optital; asimismo, para que efectúe la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, así como una disminución presupuestal en los conceptos de estado correcursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el DE GUANAJUAT Oripitesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital, con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019

UNIDOS MA

Aunado a lo anterior, cabe precisar que mediante el decreto número 169, expedido por esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 20, segunda parte, de fecha 28 de enero de 2020 se autorizó al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la contratación de financiamientos en las mejores condiciones del mercado, hasta por la cantidad de \$5,350'000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a diversos proyectos de inversión pública productiva en los siguientes rubros: a) Programa de infraestructura y equipamiento educativo; b) Infraestructura social y para el desarrollo regional; c) Programa de infraestructura carretera y movilidad; d) Fortalecimiento del sistema de salud pública; y e) Fortalecimiento del sistema de seguridad pública y jurídica. Lo anterior, una vez analizada la capacidad financiera del Gobierno del Estado, así como el destino de los financiamientos, atendiendo además a su clasificación en el Sistema de Alertas, de conformidad con el análisis financiero realizado por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado. En tal sentido ya no se podría cumplir el objetivo del exhorto que buscaba la no contratación de endeudamiento por parte del Gobierno del Estado.

En atención a los argumentos antes señalados, la propuesta materia del presente dictamen ha quedado sin materia, razón por la cual consideramos procedente el archivo definitivo de la misma. En consecuencia, con fundamento en el artículo 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la Asamblea la aprobación del siguiente:

#### Acuerdo

Artículo Único. Resulta improcedente la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato para que gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a fin de que realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de dicho ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto; asimismo, para que efectúe la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 20/19 a conceptos de gasto de capital (inversión pública); así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019, al haber quedado sin materia. En consecuencia, se ordena su archivo definitivo.

A

Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato a fin de que realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital; asimismo, para que efectúe la reclasificación de las ampliaciones líquidas con recursos de libre disposición considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, así como una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el presupuesto de egresos de 2019, con relación al presupuesto de egresos del año 2018; y realice una ampliación líquida al presupuesto de egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital, con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos de 2019

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 10 de febrero de 2020 La Comisión de Hacienda y Fiscalización

Diputada Alejandra Gutiérrez Campos

**Diputada Claudia Silva Campos** 

Diputada Lorena del Carmen Alfaro García

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

Diputada Celeste Gómez Fragoso